

**INFORME DE SEGUIMIENTO AU-IF-SR-SR-00015 2015
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y EL CONTROL DE
FONDO GENERAL DE LA CAJA CHICA EN EL MTSS AU-IF-MTSS-CI-00021-2014**

4.1	Al Ministro de Trabajo y Seguridad Social	Estado Cumplimiento
4.1.1.	Girar las directrices necesarias a las instancias correspondientes, con la finalidad de que se cumpla con todas las recomendaciones contenidas en este informe.	ACATADA
4.1.2.	Solicitar por escrito a la Directora Financiera, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomaran para corregir los hallazgos contenidos en este informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste informe y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.	ACATADA
4.1.3	Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría sobre los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este informe.	ACATADA
4.2.	A la Directora de la Dirección Financiera	
4.2.1	Actualizar el Manual de Procedimientos (Manual Operativo de Caja Chica del año 2002, para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica del MTSS), conforme el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas del año 2006. Lo anterior en un plazo de cuatro meses calendario (Ver comentario 2.1)	ACATADA
4.2.2	Proceder a elaborar y mantener actualizado el registro de proveedores comerciales ocasionales del Ministerio, que no estén registrados en el SIGAF, y de ser considerados proveedores habituales instruir al proveedor a gestionar su registro ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. Lo anterior en el plazo de un mes calendario. (Ver comentario 2.2)	ACATADA
4.2.3	Proceder a elaborar y mantener actualizado el registro de proveedores comerciales ocasionales del Ministerio, que no estén registrados en el SIGAF, y de ser considerados proveedores habituales instruir al proveedor a gestionar su registro ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. Lo anterior en el plazo de un mes calendario. (Ver comentario 2.2)	ACATADA

4.2.	A la Directora de la Dirección Financiera	
4.2.4	Adjuntar a los comprobantes de los pagos realizados con cargo al Fondo General de Caja Chica el documento correspondiente a la Reserva de Recursos. Lo anterior en el plazo de un mes calendario. (Ver comentario 2.3)	ACATADA

CONCLUSION

En relación con el Seguimiento de Recomendaciones del Informe Sobre el Sistema de Control Interno en Cumplimiento de las Disposiciones Generales que Regulan la Operación y el Control de Fondo General de la Caja Chica en el MTSS AU-IF-MTSS-CI-00021-2014, se determinó un cumplimiento del 100%.

Por lo anterior se reconoce a la Administración Superior su disponibilidad por mantener el perfeccionamiento del control interno institucional, se insta a que mantenga su posición al respecto, en procura de la protección del peculio público, y a lo dispuesto en los artículos 17 inciso c) y 39 de la Ley General de Control Interno. .